



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: contrato Camila Kloster

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Kloster Camila, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Kloster Camila, tendrá a su cargo el dictado del Proyecto de arte terapia para adolescentes y jóvenes Instituto Municipal de Expresiones Artesanales y Artísticas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Junio de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023, con Kloster Camila, D.N.I. N° 32.114.403, domiciliado en calle Belgrano N° 2015 de la ciudad de Crespo, quien tendrá a su cargo el taller de tango para niños, jóvenes y adultos en el Instituto Municipal de Expresiones Artesanales y Artísticas, asignándosele una retribución mensual de Pesos Sesenta y dos Mil (\$ 62.000,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional Pesos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos (\$ 48.600,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.